

RECURSO DE REVISIÓN

RECURRENTE: Arturo Estrada Alarcón

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Monclova

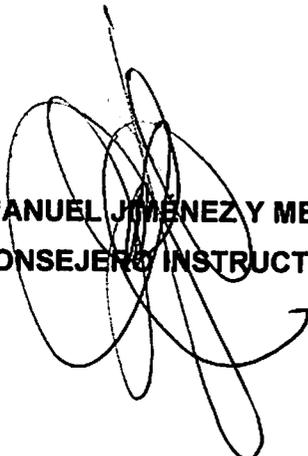
EXPEDIENTE NÚMERO: 90/2015

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día dieciocho (18) de mayo del año dos mil quince (2015), el suscrito Consejero del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, contador público **José Manuel Jiménez y Meléndez**, asistido por el Secretario Técnico, licenciado **Javier Diez de Urdanivia del Valle** procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Visto el estado en que se encuentra el presente expediente, se hace del conocimiento de las partes, que el suscrito Consejero Instructor, hace uso de la **prórroga** para dictar la resolución correspondiente en el presente recurso de revisión, con el objeto de mejor proveer.

Así lo instruye el Consejero Instructor, Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, actuando con el Secretario Técnico del organismo de conformidad con el artículo 152 fracción IX de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 57 fracción XVI de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Javier Diez de Urdanivia del Valle, quien da fe. **Notifíquese.**



JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ Y MELÉNDEZ
CONSEJERO INSTRUCTOR



JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE
SECRETARIO TÉCNICO